

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.-


En atención a lo solicitado por la señora Susana Bazilio de Pardo y teniendo en cuenta las conformidades prestadas

SE RESUELVE:

1°) Conceder -a partir del 1° de agosto de 1991 y por el término de 6 meses- licencia sin goce de sueldo a la oficial superior de 7a -personal administrativo y técnico-, señora Susana Bazilio de Pardo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, (art. 34 R.L.J.N.).-

2°) Hacer saber a la citada agente que, al vencimiento del período autorizado en el punto 1°) deberá reintegrarse al Tribunal de origen.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION